



Resolución Directoral

Nº 276 -2015 DE/ENAMM

Callao, 07 OCT. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 016-2015, de fecha 29 de setiembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

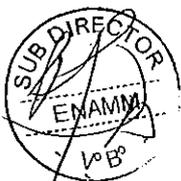
Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha del 27 de setiembre del 2013, se aprueba el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral Nº 255-2013 DE/ENAMM de fecha del 02 de octubre del 2013;

Que, el Reglamento pre citado, establece en su artículo 11º "El alumno podrá solicitar la reserva de su matrícula previo al inicio del semestre académico al cual se haya matriculado, dicha reserva solo tendrá validez única y exclusivamente para el semestre siguiente, debiendo presentar la documentación; a) Solicitud de reserva de matrícula y b) Recibo de pago por reserva de matrícula, según tasa establecida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la ENAMM (TUPA-ENAMM);

Que, por memorándum Nº 095-2015/POST de fecha 24 setiembre 2015, el Director Académico de Postgrado presenta las solicitudes de Reserva de Matrícula de los Señores Martha Alejandra VÁSQUEZ Lagos y Félix David JURADO Gamboa, participantes de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en sus modalidades presencial y semipresencial, conforme a lo establecido en el Reglamento de Maestrías y Doctorado.

Que, en tal sentido es procedente autorizar la Reserva de Matrícula de los Señores Martha Alejandra VÁSQUEZ Lagos y Félix David JURADO Gamboa, participantes de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en sus modalidades presencial y semipresencial, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Maestrías y Doctorado;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

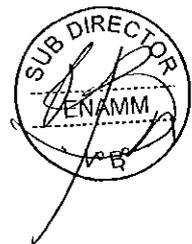


ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Reserva de Matricula por un semestre académico a favor de los Señores Martha Alejandra VÁSQUEZ Lagos (XVII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, modalidad presencial) y Félix David JURADO Gamboa (III Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, modalidad semipresencial), conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Maestrías y Doctorado.



ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Post Grado, Secretaría Académica, Oficina de Administración y demás relacionadas para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
~~Fernando VALERIANO-FERRER~~ González
04838233